

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

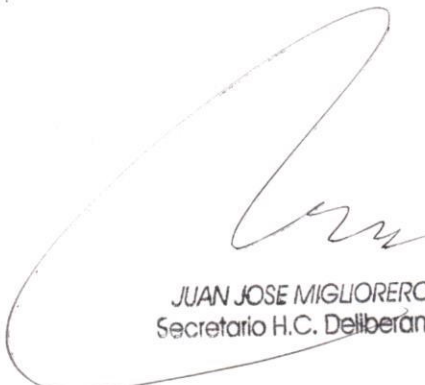
ORDENANZA N° 2195

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrato de locación , según Modelo adjunto , entre el Municipio y la Sra. Norma Edith Noé , siendo el objeto del contrato su cesión por parte de la Municipalidad a la Asociación Protectora de Perros Vagabundos (APPEVA).-----

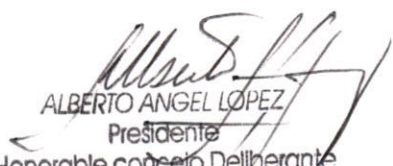
ARTÍCULO 2°: El contrato es de dos años , venciendo indefectiblemente el día 28 de Noviembre de 2004.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


02/01/03